

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0045/2016**  
La Paz, 07 de junio de 2016

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota interna DAF UAD 01715/2016 de fecha 01 de junio de 2016, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0039/2016 de 31 de mayo de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016-2C-2P “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO” – SEGUNDA CONVOCATORIA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)**, con número de CUCE: 16-0207-04-637481-2-2.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 0635/2016 de 01 de abril de 2016, solicita la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación de Bienes o Servicios DTIC 0244/2016, las especificaciones técnicas, el respaldo del precio referencial correspondiente y copia de la programación del POA gestión 2016.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0306/2016, la Unidad de Administración de Operaciones y Comunicaciones dependiente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante nota DTIC 0711/2016 de 06 de abril de 2016, solicita al RPA la autorización de inicio del proceso de contratación.

Que, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 08 de abril de 2016, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 08 de abril de 2016 (número de confirmación 2023409), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 10 de abril de 2016 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en el DBC, en fecha 14 de abril de 2016, se llevó a cabo la Reunión Informativa de aclaración, a la cual no se presentó ningún potencial proponente conforme lo establece el Acta de Reunión de Aclaración.

Que, mediante Memorandum DAF - UAD 0226/2016 de 18 de abril de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 20 de abril de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	RADIOTEL S.R.L.	20/04/2016	09:30
2	TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo	20/04/2016	09:52
5	JITSUCOM S.R.L.	20/04/2016	09:54

Que, el día 20 de abril de 2016 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4007 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

[www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0045/2016**  
La Paz, 07 de junio de 2016

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0030/2016 de 21 de abril de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en su punto **9. Recomendaciones** establece: “(...) 2. **Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 – 2C “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO – SEGUNDA CONVOCATORIA”, CUCE. 16-0207-04-637481-2-1**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
<b>TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo</b>	Bs327.300,00 (Trescientos Veintisiete Mil Trescientos 00/100 Bolivianos)	<i>El plazo de entrega es de 65 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.</i>

“(...”).

Que, mediante nota interna DAF UAD 01237/2016 de fecha 22 de abril de 2016, el RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0030/2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 – 2C “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO” – SEGUNDA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 16-0207-04-637481-2-1.

Que, a través de la Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0032/2016 de 27 de abril de 2016, se adjudica a la empresa **TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo** el Proceso de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 – 2C “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO” – SEGUNDA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 16-0207-04-637481-2-1.

Que, en fecha 03 de mayo de 2016, mediante Nota externa ANH 4069 DAFUAD 1343/2016, el RPA solicita a la empresa **TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo** la documentación para la elaboración y suscripción de Contrato.

Que, mediante Nota sin cito de 06 de Mayo de 2016, la empresa adjudicada presenta los documentos solicitados por la ENTIDAD, para la formalización de la contratación.

Que, a través de la Nota Interna DAF UAD 1468/2016, de 09 de mayo de 2016, el RPA solicita a Dirección Jurídica la revisión de legalidad de documentos y elaboración de contrato.

Que, la Dirección Jurídica emite el formulario de Observaciones de 10 de mayo de 2016, al Procesos de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 – 2C “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO – SEGUNDA CONVOCATORIA”, CUCE. 16-0207-04-637481-2-1**, al advertir error en la identificación de la convocatoria en los documentos que indica.

Que, la Comisión de Calificación mediante el Informe Técnico DAF UAD 0035/2016, de 11 de mayo de 2016, solicita a la Dirección jurídica la emisión de un informe legal sobre si el error advertido desvirtúa la validez y legalidad del Proceso de Contratación.

Que, mediante Informe Legal DJ –ULGA 0003/2016, de 12 de mayo de 2016, la Dirección Jurídica concluye: “*De lo anterior, se colige que el error advertido desvirtúa la validez y legalidad del proceso, toda vez que genera confusión respecto a si el proveedor se benefició con la adjudicación de la primera o segunda convocatoria del proceso de contratación si bien el objeto del proceso es el mismo, la primera convocatoria fue declarada desierta, extremo que llevó a convocar por segunda vez para el mismo proceso de contratación.*”

Que, a través de la Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ-ULGA N° 0036/2016, de 13 de mayo de 2016, se anula el Procesos de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 – 2C “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO – SEGUNDA CONVOCATORIA”**

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2683 esq. Campos • Telf.: (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0045/2016**  
La Paz, 07 de junio de 2016

**CONVOCATORIA”, CUCE. 16-0207-04-637481-2-1**, en virtud del inciso a) del parágrafo IV del Artículo 28 del Decreto Supremo N° 181 de las NB-SABS, hasta el vicio más antiguo, esto es hasta la publicación del Inicio de Proceso de Contratación FORM 100 y Confirmación de Publicación de Información .

Que, el 17 de mayo de 2016 en el SICOES se procedió a anular el Proceso de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 – 2C “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO - SEGUNDA CONVOCATORIA”**, CUCE. 16-0207-04-637481-2-1, por error en el número de convocatoria en el Formulario 100, mediante el FORM 100-E Anulación y su Confirmación de Publicación de información 2050606.

Que, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el RPA, mediante proveído de 17 de mayo de 2016 aprueba el DBC y autoriza la publicación en el SICOES del **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016-2C-2P “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO – SEGUNDA CONVOCATORIA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)”**, CUCE. 16-0207-04-637481-2-2.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 17 de mayo de 2016 (número de confirmación 2051050), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 22 de mayo de 2016 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en el DBC, en fecha 25 de mayo de 2016, se llevó a cabo la Reunión Informativa de aclaración, a la cual no se presentó ningún potencial proponente conforme lo establece el Acta de Reunión de Aclaración.

Que, mediante Memorandum DAF - UAD 0276/2016 de 25 de mayo de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 30 de mayo de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo	27/05/2016	15:14
2	DATEL S.R.L.	30/05/2016	09:58

Que, el día 30 de mayo de 2016 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0039/2016 de 31 de mayo de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en su punto **8. Conclusiones**, señala:

- “1. El proponente: DATEL S.R.L., no cumple con las condiciones de validez de la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, por lo tanto quedó descalificado.
- 2. El proponente TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo, cumple con todos los requisitos solicitados en el DBC y se constituye en el PEMB.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **9. Recomendaciones**:

- “1. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0045/2016**  
La Paz, 07 de junio de 2016

*Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).*

2. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016-2C-2P “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO – SEGUNDA CONVOCATORIA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)”, CUCE. 16-0207-04-637481-2-2, de acuerdo al siguiente cuadro:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
<b>TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo</b>	Bs359.500,00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	<i>El plazo de entrega es de 65 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.</i>

3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “*El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...).*”

Que, mediante nota interna DAF UAD 01715/2016 de 01 de junio de 2016, el RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0039/2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 -2C -2P “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO” – SEGUNDA CONVOCATORIA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)**, con número de CUCE: 16-0207-04-637481-2-2.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en el inciso f) del parágrafo I de su artículo 34 “*El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS (...)).*”

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó al Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, como Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dentro de la Ejecución del Proyecto “Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia” (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dentro de la Ejecución del Proyecto “Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia” (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Proceso de Contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 030/2016 -2C-2P referente a la “ADQUISICION DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN YAPACANI, CAMIRI Y PUERTO QUIJARRO – SEGUNDA CONVOCATORIA (SEGUNDA PUBLICACIÓN). CUCE: 16-0207-04-637481-2-2, en atención al**

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Tel.: (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0045/2016**  
**La Paz, 07 de junio de 2016**

numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al inciso f) del párrafo I del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

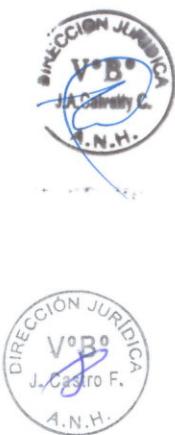
EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
<b>TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo</b>	Bs359.500,00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	<i>El plazo de entrega es de 65 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.</i>

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0039/2016 de 31 de mayo de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



ING. JUAN RAFAEL JOSÉ ROJAS  
RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE ACTIVO NACIONAL  
A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS